



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

JUAN IGNACIO MORENO GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BETERA (VALENCIA).

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el 5 de Junio de 2017 adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, cuya parte expositiva y resolutoria se transcribe de forma literal de la minuta del acta a resultados de su aprobación:

OCTAVO.- HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 07/2017, SOBRE EL PRESUPUESTO VIGENTE PARA AMORTIZACIÓN DE DEUDA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS A FINANCIAR CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES OBTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016.

Se da cuenta de **expediente sobre modificación de créditos nº 07/2017 sobre el Presupuesto Vigente para amortización de deuda mediante la modalidad de suplemento de créditos a financiar con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del Presupuesto del año 2016**, así como cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo y en especial de la siguiente documentación:

- Memoria justificativa de la Alcaldía Presidencia de 10 de Mayo de 2017, en la que se justifica la necesidad inaplazable de suplementar crédito en las aplicaciones en ella relacionadas por tratarse de una imposición legal.
- Informe de la Tesorería Municipal número 095 de fecha 5 de Mayo en relación a la deuda vigente.
- Informe de la Interventora Municipal de carácter favorable del con número 164 de fecha 10 de Mayo.
- Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda en el que a la vista de la documentación que obra en el expediente, finaliza elevando al Ayuntamiento Pleno Propuesta de acuerdo que versa sobre la aprobación de la modificación de créditos objeto del expediente.
- Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda de fecha 29 de Mayo de 2017, que informa favorablemente el expediente.

Por la Alcaldía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 94 y concordantes del R.O.F. y R.J. de las EE.LL, se pregunta a los miembros de la Corporación presentes si alguno de ellos desea intervenir en el debate del expediente de que se trata, produciéndose las siguientes intervenciones:



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

.../...

Visto lo dispuesto en la *la* Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ROF y RJ de las EELL, así como lo señalado en las Bases de Ejecución del Presupuesto y demás normativa concordante y de aplicación.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de los concejales de COMPROMIS (6), PSOE (3), de ABeC (1), del PP (5), de MAS CAMARENA-CUBE (3) y de C's (1) y la abstención del Concejil no adscrito a ningún grupo político D. Pedro Gallen López (1), lo cual supone el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que la integran asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Quedar enterado del **Expediente de Modificación de Créditos número 07/2017 sobre el Presupuesto General del 2016, prorrogado para el 2017, bajo la modalidad de Suplemento de crédito a financiar con Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo procedente de la Liquidación del ejercicio 2016**, así como de cuantos antecedentes y documentos obran en el mismo y en particular el Informe de la Intervención Municipal de Fondos con número 164 y de fecha 10 de Mayo, y en su consecuencia:

- Declarar expresamente** la imposibilidad de demorar los gastos específicos y determinados que constan en la Memoria de la Alcaldía-Presidencia, por las razones recogidas en la misma.
- Aprobar Suplemento de Créditos** por importe de **UN MILLÓN QUINIENTOS ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.511.144,36 €)**, con el siguiente detalle:

AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS							
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA					CRÉDITO ACTUAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
N	110	0112	91200	AMORTIZACIÓN PTMO. LA CAIXA REFINANCIACIÓN FFPP	325.000,00	1.511.144,36	1.836.144,36
TOTAL AREA DE GASTO 0					325.000,00 €	1.511.144,36 €	1.836.144,36 €
TOTAL AUMENTO GASTOS					1.511.144,36 €		

- Financiar el Suplemento de créditos** arriba indicado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo, procedente de la Liquidación del año 2016 por importe de **UN MILLÓN QUINIENTOS ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.511.144,36 €)**, arriba indicado, con el siguiente detalle:

AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS				
CONCEPTO DE INGRESOS		PREVISION ACTUAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	PREVISION DEFINITIVA
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	0,00	1.511.144,36	1.511.144,36
TOTAL AUMENTO INGRESOS		1.511.144,36 €		

SEGUNDO.- Proceder a la exposición pública del expediente por plazo de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno. Si al termino del período de exposición



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

pública no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo aprobatorio del expediente de modificación de créditos siendo insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por capítulos del expediente de modificación, entrando en vigor a partir de la fecha de publicación.

TERCERO.- Autorizar a la Alcaldía Presidencia para que una vez haya entrado en vigor la modificación de créditos propuesta, adopte cuantos acuerdos procedan al objeto de proceder a la cancelación total del préstamo que corresponda.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Área Gestora así como a la Intervención y Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visado de la Sra. Alcaldesa, con la reserva de lo establecido en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en Bétera.

Vº Bº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO